



CONCURSO N° 02-2018

La Comisión de Nombramientos de Corte y la Dirección de Gestión Humana, invitan a las personas interesadas a participar en el **concurso interno** (para personas servidoras judiciales) con el fin de nombrar a partir de la designación y **hasta el 31 de diciembre de 2020**, en el siguiente cargo:

Integrante (titular) Consejo Superior
(En representación de las personas funcionarias que laboran en puestos de abogados o abogadas y que no administran justicia)

REQUISITOS:

- ✓ *Licenciatura en Derecho*
- ✓ *Incorporado(a) al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y encontrarse al día con sus obligaciones.*
- ✓ *Ser funcionario o funcionaria Judicial*
- ✓ *Haber laborado para el Poder Judicial como mínimo durante cinco años.*

I. NOTAS IMPORTANTES

- 1.1. El presente concurso se tramita de acuerdo con lo acordado por Corte Plena en la sesión N°50-17 celebrada el 18 de diciembre de 2017, artículo XX.
- 1.2. La Comisión de Nombramientos de Corte analizará la nómina de personas preseleccionadas que le enviará la Dirección de Gestión Humana, ordenada según las notas obtenidas en la etapa de calificación de atestados y experiencia laboral.

Posteriormente remitirá su recomendación a la Corte Plena para que realice el nombramiento según lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- 1.3. Es responsabilidad de cada persona servidora judicial verificar que los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos se encuentran al día en su expediente personal, antes de la fecha de cierre del concurso.
- 1.4. De no indicar los dos medios de comunicación electrónica en el formulario de inscripción, la persona se tendrá por notificada



24 horas después de emitida cualquier comunicación, lo que eximirá de toda responsabilidad a la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial. (*Consejo Superior, sesión N° 12-12 del 14 de febrero de 2012, artículo XL. Ley de Notificaciones Judiciales, artículo 11*).

- 1.5 Se insta a las mujeres a participar en este concurso (sesión Corte Plena N° 3-13, del 21 de enero de 2013, artículo XXVIII).

La Dirección de Gestión Humana realizará una investigación sociolaboral y de antecedentes a fin de constatar que las personas preseleccionadas reúnen las condiciones mínimas requeridas en el aspecto laboral, social y personal, que acrediten su idoneidad ética y moral.¹

II. BASES DE SELECCIÓN

- 2.1 Las personas que participen en el presente concurso y cumplan con todos los requisitos serán calificadas con base en el Protocolo de Nombramientos de puestos de elección de Corte, según los siguientes criterios:

PONDERACIÓN DE FACTORES DE CALIFICACIÓN	
FACTOR	PUNTAJE
1. Requisito mínimo (*)	70
2. Experiencia laboral adicional al requisito	20
3. Estudios universitarios adicionales al requisito	10
TOTAL	100

(*) *Constituye el cumplimiento de la totalidad de requisitos que exige el cargo, con base en el artículo 25 del Estatuto de Servicio Judicial.*

- 2.2 Posteriormente deberán realizar (de manera complementaria) un proceso conformado por varias **técnicas selectivas competenciales**, cuyo resultado no es vinculante ni formará parte de la nota de preselección, únicamente tendrá carácter recomendativo.

En caso de que no se presente a dichas pruebas deberá remitir una justificación por escrito y debidamente documentada ante la Sección de Reclutamiento, en un plazo

¹ *Comisión para Investigar la Penetración del Crimen Organizado y Narcotráfico en el Poder Judicial (Corte Plena, sesión 55-14 del 24 de noviembre de 2014, artículo XVIII); Consejo Superior, sesión 59-15 del 25 de junio de 2015, artículo VIII y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política y el artículo 18 del Estatuto de Servicio Judicial.*



máximo de 24 horas posterior a la fecha de su convocatoria, a fin de valorar una posible **reprogramación, por una única vez.**

- 2.3 Las personas calificadas y que además realicen las valoraciones competenciales, integrarán la nómina que la Dirección de Gestión Humana presentará ante la Comisión de Nombramientos (en orden descendente según la ponderación de factores de calificación).

III. INSCRIPCIONES

- 3.1 Las personas interesadas que cumplan con todos los requisitos, a la fecha de cierre del concurso, deberán completar la oferta electrónica, a través de las siguientes direcciones. Asimismo, se recomienda ingresar previamente a la “guía de inscripción” a fin de conocer el procedimiento para realizar dicho registro electrónico:

Guía para inscripción electrónica:

<http://www.poder-judicial.go.cr/gestionhumana/index.php/msrs-info/guias/inscripcion-concursos>

Inscripción por internet:

<https://www.poder-judicial.go.cr/gestionhumana/index.php/msrs-info/msrs-concursos/vigentes>

Inscripción por intranet judicial:

<http://intranet/gestionhumana/index.php/msrs-info/msrs-concursos/vigentes>

- 3.2 Para ingresar a este servicio de inscripción electrónica, deberá de contar con una versión de Internet Explorer no inferior a la 9, caso contrario deberá acceder a esta dirección web desde el navegador Mozilla Firefox, Chrome o Safari.
- 3.3 Dicha oferta electrónica deberá ser completada en tiempo y forma, según lo señalado en este cartel, para ello deberá brindar los datos que se le soliciten en la oferta electrónica, bajo juramento de que la información es cierta y completa, pues **de encontrarse cualquier falsedad u omisión se anulará la oferta de servicios**. Al completarla en su totalidad, el sistema generará automáticamente el respectivo comprobante de inscripción.
- 3.4 La Dirección de Gestión Humana no recibirá solicitudes de inscripción posterior a la fecha de cierre del presente concurso bajo ninguna circunstancia, por lo cual será responsabilidad de cada jefatura comunicar esta información a quienes no cuenten con acceso al correo electrónico o bien a las personas que se encuentren



fuera de la oficina por cualquier motivo (vacaciones, incapacidad, licencias, capacitaciones, giras u otros).

CONSULTAS

Al correo electrónico reclutamiento@poder-judicial.go.cr de la recepción de Reclutamiento y Selección, o a los teléfonos 2295-3590 ó 2295-3654.

Periodo de inscripción:

Inicia: *lunes 2 de abril de 2018*
Finaliza: *viernes 6 de abril de 2018*

Horario de atención al público:

Lunes a viernes: De 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

Se les recuerda a las jefaturas, personas coordinadoras de oficina y designadas, su responsabilidad de informar sobre el contenido de esta comunicación a quienes no cuenten con correo electrónico o intranet.

(Manual de Procedimientos de las Comunicaciones por medios electrónicos de las Oficinas Judiciales, artículo 4)

Las oficinas administrativas se encuentran autorizadas para remitir sus notificaciones y comunicaciones mediante correo electrónico.

(Ley de Notificaciones Judiciales, artículo 45)

